

Martes, 31 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alagón del Río

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 2024/21.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 2024/21 Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
164	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	0,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:



Martes, 31 de diciembre de 2024

### Estado de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Para gastos generales	120.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>120.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alagón del Río, 27 de diciembre de 2024

Johanna Gómez Domínguez  
ALCALDESA - PRESIDENTA

